ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 324
(14 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025"

LA GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial aquellas conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 009 del 2024 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el 4 de agosto de 2025 la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. publicó, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, la totalidad de la documentación que soporta el proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho Proceso de Selección.

Que los días 2 y 8 de octubre de 2025, se publicaron, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los avisos de convocatoria correspondientes al Proceso de Selección No. TMSA-LP-08-2025, bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la *"Operación del Sistema de Transporte por Cable Aéreo TransMiCable de Ciudad Bolívar para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros".*

Que el 14 de octubre del 2025, se publicaron, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del Pliego de Condiciones, a los Anexos y Apéndices respectivos.

Que, para el Proceso de Selección No. TMSA-LP-08-2025, y conforme a lo señalado en los estudios previos y en el análisis del sector, el presupuesto oficial destinado por Transmilenio S.A. para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($359.780.300.920), expresados en pesos del mes de referencia (según este término se define en el Contrato objeto del Proceso de Selección=, valor que incluye los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar.

Que el plazo del contrato será de CIENTO VEINTE (120) meses, el cual se divide en tres (3) etapas, a saber: la Etapa Preoperativa, con una duración de cuatro (4) meses, la Etapa de Operación, con una duración de ciento dieciséis meses (116), y la Etapa de Devolución de Bienes, cuya duración corresponde a los tres (3) últimos meses de la Etapa de Operación.

Resolución No. 324
(14 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025"

Que, el Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección deben ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8547761&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta resolución, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el presente proceso de selección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para la "*Operación del Sistema de Transporte por Cable Aéreo TransMiCable de Ciudad Bolívar para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros*".

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($359.780.300.920), expresados en pesos del mes de referencia (según este término se define en el Contrato objeto del Proceso de Selección), valor que incluye los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar, para una duración de CIENTO VEINTE (120) meses.

ARTÍCULO TERCERO. DESARROLLAR el presente Proceso de Selección de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 6.9 del Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. El cronograma del Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025 podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El desarrollo las audiencias señaladas en el cronograma será de manera presencial y/o virtual.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones, del estudio previo y

Resolución No. 324
(14 de octubre 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2025"

demás documentos correspondientes al Proceso de Selección, en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Los anteriores documentos también podrán ser consultados en el enlace TMSA-LP-08-2025 de la plataforma transaccional – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8547761&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. Establecer que el presente Proceso de Selección no está limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Fecha: 2025.10.14 14:05:11 -05'00'

MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Gerente General de Transmilenio S.A.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 009 del 11 de enero de 2024, con Acta de Posesión No. 35 del 11 de enero de 2024.

Elaboró: Juan Francisco Tunjano – Profesional Especializado Grado 6, Dirección Técnica de BRT
Viviana Farbiarz - Contratista Subgerencia General
Juan Guillermo Vergara - Contratista Subgerencia Jurídica
Revisó: Camilo Forero - Subgerente Jurídico
Aprobó: Pedro Mauricio Gutiérrez - Subgerente General